

CONSTANCIA: En la fecha se recibió en el correo Institucional del despacho memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada señora MARIELA SANCHEZ contentivo de solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.. Señor juez, sírvase proveer. Marzo 23 de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria



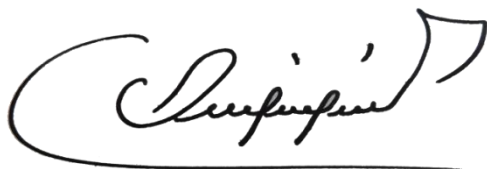
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Luz Mireya Chavarro Ortiz
Demandada : Mariela Sánchez
Radicado : 2021-00283
Asunto : Auto Suspende audiencia

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el contenido del memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada señora MARIELA SANCHEZ, donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., toda vez que la mencionada señora se encuentra internada en la Clínica de La Sagrada Familia en la Unidad de Cuidados Intensivos, debido a que presentó accidente cerebro vascular (a-c.v.) encontrándose en estado de coma, lo que se puede apreciar en la historia clínica anexa a la solicitud.

Dado que nos encontramos en el evento consagrado en el numeral 3) del artículo 372 del Código General del proceso, habiendo presentado el apoderado prueba sumaria que constituye una justa causa, el despacho encuentra debidamente justificada la solicitud, accediendo a su aplazamiento.

Notifíquese y cúmplase



ABEL DARIO GONZALEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO No. 052

DEL 24 DE MARZO DE 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Juez

nll

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d9b1d32805bcff355fc10261bc75015588f4d747b29b1abb1cae6202387917**

Documento generado en 22/03/2023 05:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>